



# Resolución Ministerial

N° 0162-2024-MIDAGRI

Lima, 08 MAYO 2024

## VISTOS:

El Memorando N° 0503-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos que adjunta el Informe N° 0384-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y el Informe N° 0554-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, aprueba las Normas Generales a las que deben ajustarse las organizaciones del Sector Público Nacional, para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo", y modificatorias; establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE, estará integrado por: i) Un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá; ii) el Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité; iii) el Contador General o quien haga sus veces; y iv) tres (03) trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, precisándose que se elegirá al mismo tiempo a tres representantes suplentes en votaciones directas y por un periodo de mandato por dos años;

Que, el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 088-2001, establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las entidades públicas, ratificando la vigencia de los Decretos Supremos N° 006-75-PM/INAP, N° 052-80-PCM, N° 028-81-PCM, N° 097-82-PCM y N° 067-92-EF, y demás normas regulatorias del Fondo de Asistencia y Estímulo, en lo que no hayan sido modificados o no resulten incompatibles con lo dispuesto en el referido Decreto de Urgencia;

Que, mediante el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 0338-2023-MIDAGRI, se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para el periodo 2023 - 2025;

Que, a través de las Resoluciones Ministeriales N° 0082-2024-MIDAGRI y N° 0121-2024-MIDAGRI se reconfirmó el citado Comité por cambio del titular de la



Oficina General de Administración y del titular de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, representantes de la Entidad Empleadora;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0125-2024-MIDAGRI, publicada el 25 de abril de 2024, en el Diario Oficial "El Peruano", se designa a la señora Jocelyne Jenny Huaranga Quispe, en el cargo de Directora de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;



Que, con Memorando N° 0503-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH de la Dirección General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, remite la propuesta de resolución ministerial mediante la cual se modifica la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para el periodo 2023-2025, adjuntando el Informe N° 0384-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, respecto del extremo referido a un miembro titular del citado Comité, a efectos de incorporar a la señora Jocelyne Jenny Huaranga Quispe, quien ha sido designada mediante Resolución Ministerial N° 0125-2024-MIDAGRI, en el cargo de Directora de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;



Que, en atención al cambio de la titular de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, representante Titular del Pliego ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para el periodo 2023 - 2025, es necesario reconstituir el citado Comité, para el debido funcionamiento del Comité, conforme al marco normativo vigente aplicable;



Con las visaciones del Secretario General, de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y,



De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, que aprueba las Normas Generales a las que deben ajustarse las organizaciones del Sector Público Nacional para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estimulo" y modificatorias; la Ley N° 31075 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;



# Resolución Ministerial

Nº 162 - 2024-MIDAGRI

Lima, 08 MAYO 2024

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Reconformar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para el periodo 2023-2025, conforme al siguiente detalle:

### Representantes del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

- **Javier Joel Diaz Carrillo**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 40108181 - Director General de la Oficina General de Administración, como representante del Titular del Pliego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, quien lo preside.
- **Petitt Yolanda Meza Ostos**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 40419077- Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien ejerce las funciones de Secretaria del Comité.
- **Jocelyne Jenny Huaranga Quispe**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 10002177, Directora de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración.

### Representantes de los trabajadores

### Representantes Titulares:

- **Carlos Anselmo Ortega Sotelo**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10490916.
- **Ricardo Domingo Jaramillo Almendáriz**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 06033585.
- **Rodolfo Velásquez Carranza**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07796269.

### Representantes Suplentes:

- **Raquel Ruiz Cabrera**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 16624744.
- **Yolanda Isabel Rodríguez León**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 06082687.



- **Manuel Jesús Ramos Begazo**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07289898.

**Artículo 2.-** Derogar la Resolución Ministerial N° 0121-2024-MIDAGRI a excepción del artículo 2.

**Artículo 3.-** Remitir copia fedateada de la presente Resolución Ministerial a los integrantes del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para el periodo 2023-2025, para los fines de ley.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ([www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)).

**Regístrese y comuníquese**



-----  
**ANGEL MANUEL MANERO CAMPOS**  
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

